



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
ESTADO N° 119C FECHA: 20-08-2021 20-08-2021

Página 1

Respetados Usuarios:

1. Nos permitimos comunicarles que el horario de RECEPCIÓN - RADICACIÓN de memoriales y escritos en nuestro correo electrónico institucional y WhatsApp es de lunes a viernes de 8:00 AM a 12:00 M y de 1:00 PM a 5:00 PM. Cualquier documento recibido fuera de este horario, será recibido y formalizado a la primera hora y día hábil siguiente.

2. Para una mejor comunicación, les solicitamos que al redactar el asunto del mensaje electrónico a remitir a nuestro correo electrónico institucional atienda la formula “Qué es — Sobre qué es” por ejemplo « interponer Recurso de Casación — radicado del proceso, Magistrado Ponente».

RADICACIÓN DE PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	OBJETO	MAGISTRADO PONENTE	LINK PROVIDENCIA
73001-31-05-001-2019-00240-02	ORDINARIO	OSCAR JAVIER MORENO HORTUA	CONSTRUCTORA RENOVACION URBANA SAS Y OTRO	19/08/2021	ADMITE RECURSO Y CORRE TRASLADO	MONICA JIMENA REYES MARTINEZ	PDF
73001-31-05-002-2020-00200-01	EJECUTIVO	NANCY VARON MARTINEZ	COLPENSIONES	19/08/2021	ADMITE RECURSO Y CORRE TRASLADO	MONICA JIMENA REYES MARTINEZ	PDF
73001-22-05-000-2021-00069-00	HABEAS CORPUS	MIGUEL JIMÉNEZ CALDERÓN	JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE IBAGUÉ	9/08/2021	CONCEDE IMPUGNACION FALLO DE HABEAS CORPUS	MONICA JIMENA REYES MARTINEZ	PDF
73001-22-05-000-2021-00073-00	HABEAS CORPUS	ALIRIO ANTONIO VILLA ARROYAVE	JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE IBAGUÉ	12/08/2021	CONCEDE IMPUGNACION FALLO DE HABEAS CORPUS	OSVALDO TENORIO CASAÑAS	PDF
73001-22-05-000-2021-00071-00	HABEAS CORPUS	DUBER ALFONSO RISUEÑO ARDILA	JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE IBAGUÉ – TOLIMA	6/08/2021	NIEGA AMPARO CONSTITUCIONAL HABEAS CORPUS	CARLOS ORLANDO VELASQUEZ MURCIA	PDF

DORA ALICIA SALAS LENTINO

Firmado Por:

Dora Alicia Salas Lentino
Secretario
Sala Laboral

Tribunal Superior De Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72c61424d769b2822f3ba8e9ee9c1a50c9a12ad6a7e3f0986ceb0af3dada70c4**

Documento generado en 19/08/2021 10:11:20 PM